



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 027-2016-AL/JEMS-MPB

BARRANCA, 07 de Enero del 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA.

VISTOS: El Memorandum Nº 022-2016-AL/JEMS-MPB del despacho de alcaldía, relacionado a la designación de funcionario de la Municipalidad responsable de coordinar el programa de incentivos para el año fiscal 2016.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo Nº 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que mediante Ley Nº 29332, se creó el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, con el objeto de incentivar a los gobiernos locales a mejorar los niveles de recaudación de los tributos municipales, la ejecución del gasto en inversión y a la reducción de los índices de desnutrición crónica infantil a nivel nacional.

Que, Mediante Decreto Supremo Nº 0400-2015-EF, aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) para el año fiscal 2016.

Que, el Artículo 16 del referido Decreto Supremo, señala que mediante Resolución de Alcaldía las Municipalidades designarán un funcionario responsable de coordinar con las distintas áreas de la Municipalidad el cumplimiento de las metas y su posterior informe a las instancias correspondientes.

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

CERTIFICO: Que la copia es una reproducción exacta de su original que tuve a la vista

Karin Ojeda Benavente Rojas
Secretaria General

Barranca, de

"TODOS POR LA SEGURIDAD... TODOS POR LA VIDA"

Jr. ZAVALA Nº500 – TELF: 235 2146



“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- **DESIGNAR** como Coordinador del Programa de Incentivos de la Municipalidad Provincial de Barranca, para la implementación del cumplimiento de las metas para el año fiscal 2016, al funcionario que se detalla a continuación:



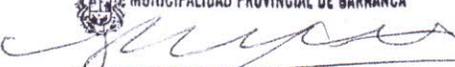
Nombres y Apellidos: Mg. Econ. Wilmer Félix Martínez Palomino
Cargo que ocupa en la Entidad: Gerente de Planeamiento y Presupuesto.
Correo electrónico: planeamiento@munibarranca.gob.pe - angelxl2006@hotmail.com
Teléfono de contacto: 975438897
Teléfono de la Municipalidad: 2352146



ARTÍCULO 2º.- **DISPONER** que la presente Resolución se comuniquen a las Gerencias, Sub Gerencias y Unidades Orgánicas pertinentes para su conocimiento y publicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

Ing. José Elgar Marreros Saucedo
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA

CERTIFICO: Que la copia es una reproducción exacta de su original que tuve a la vista.


Rm. Genaro Rojas
Secretaría General

Barranca, de

“TODOS POR LA SEGURIDAD... TODOS POR LA VIDA”

Jr. ZAVALA N°500 – TELF: 235 2146